



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
NOTIFICACION POR AVISO
Art 277 Literal B y C del Numeral 1 del CPACA

**AVISO A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DE UNA ACCION DE NULIDAD ELECTORAL ARTICULO 277
LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 CPACA**

Medio de control	NULIDAD ELECTORAL
Radicado	13-001-23-33-000-2020-00001-00
Demandante	RAUL LANDINEZ PINZON
Demandado	ACTO DE ELECCION DEL SEÑOR HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR, PERIODO 2020-2023
Magistrado Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 277 LITERAL B Y C DEL NUMERAL 1 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISA A LA COMUNIDAD:

QUE EN LA ACCIÓN DE NULIDAD ELECTORAL DE LA REFERENCIA DESPACHO 003 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR PROFIRIO AUTO INTERLOCUTORIO No. 005/2020 MEDIANTE EL CUAL:

SE LE INFORMA A LA COMUNIDAD DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO, PARA QUE CUALQUIER CIUDADANO CON INTERES, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION, INTERVENGA IMPUGNADO O COADYUVANDO LA DEMANDA, O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

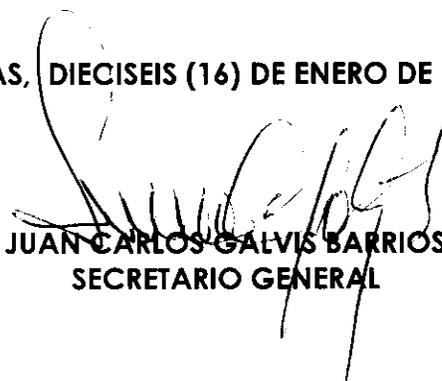
PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

"2.1.- Declárase la nulidad del acto de elección de HENIO RICARDO SARMIENTO IGLESIAS, como Alcalde del Municipio de Cantagallo – Bolívar, periodo constitucional 2020 – 2023, contenido en el Acta parcial de escrutinios para Alcalde Municipal formulario E-26 ALC de fecha 6 de noviembre de 2019, expedido por la Comisión escrutadora Municipal."

"2.2.- Cancélese la credencial que acredita al elegido como Alcalde del Municipio de Cantagallo – Bolívar, expedida el 6 de noviembre de 2019 por la comisión escrutadora municipal".

"2.3.- Se oficie al Gobernador del Departamento de Bolívar, delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en el Departamento de Bolívar y Registrador Municipal de Cantagallo para lo de su competencia."

CARTAGENA DE INDIAS, DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

